



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 9 de enero de 2006 Núm. 5	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€)	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90		



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	1
Astorga	3
Fresno de la Vega	4
Mansilla de las Mulas	4
Santovenia de la Valdorcina	4
Las Omañas	5
Santa Elena de Jamuz	5
Villaquilambre	5
Villaturiel	7
Bembibre	8
Noceda del Bierzo	8
Igüeña	8
Arganzo	9
Santa María del Páramo	9
Cimanes del Tejar	9
Valdepiélago	10
Sariego	11
Urdiales del Páramo	11
Bustillo del Páramo	11
Villadangos del Páramo	11
Prioro	11
Posada de Valdeón	12
Villadecanes-Toral de los Vados	12
Cacabelos	12
San Andrés del Rabanedo	12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Fomento	16

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01	17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número tres de León	18
Número seis de León	19
Número siete de León	20
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número dos de Ponferrada	20
Número uno de Cistierna	21
Juzgados de lo Social	
Número uno de Ponferrada	22
Número dos de Ponferrada	22
Número cinco de Oviedo	23

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Canal de Castañón	23
Canal del Páramo	24

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CONVOCATORIA DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Habiéndose aprobado con fecha 16 de diciembre de 2005, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el expediente de contratación del suministro referido, así como los pliegos rectores de dicha contratación, es objeto del presente anuncio dar publicidad a los mismos, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 122.1 del TRRL, durante un plazo de 8 días hábiles a partir de su publicación, pudiendo consultarse los mismos en horario de 9.00 a 14.00 horas en el negociado de contratación del Ayuntamiento de León.

tación del suministro referido, así como los pliegos rectores de dicha contratación, es objeto del presente anuncio dar publicidad a los mismos, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 122.1 del TRRL, durante un plazo de 8 días hábiles a partir de su publicación, pudiendo consultarse los mismos en horario de 9.00 a 14.00 horas en el negociado de contratación del Ayuntamiento de León.

León, 21 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de noviembre del presente año, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del

Reglamento de Trabajo del Personal de Escuelas Infantiles, que sustituye al aprobado por el Pleno Municipal de 13 de noviembre de 2002, publicado en el nº 1 de 2 de enero de 2003 siguiente:

REGLAMENTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

ARTº 1º.- El presente Reglamento regula el régimen de trabajo del Personal de las Escuelas Infantiles Municipales.

OBLIGACIONES DEL PERSONAL

Todo el personal del Centro atenderá indistintamente la puerta y teléfono del mismo.

Además se señalan las siguientes funciones específicas de cada puesto de trabajo, sin que las mismas agoten la totalidad de las que pueden encomendarse a cada trabajador por razones de servicio.

ARTº 2º.- FUNCIONES

DIRECTOR/A TÉCNICO

-Organización y supervisión del funcionamiento de las Escuelas Infantiles, incluyendo la gestión administrativa y contable y gestión de compras.

-Organización del personal adscrito al servicio de Escuelas Infantiles

-Atención a los padres y gestión de los alumnos.

PROFESOR/A Y TÉCNICO/A SUPERIOR

-Programar los objetivos, contenidos, actividades y métodos de evaluación para todo el curso, para el trimestre y diario.

-Recibir a los niños e intercambiar información con los padres

-Animar, vigilar, controlar y estimular los momentos de juego libre y recreos.

-Dar a los niños el desayuno, comida, merienda y cena y controlarles para informar a los padres.

-Desarrollar la actividad programada diariamente, motivando, apoyando y estimulando con los medios pedagógicos establecidos al respecto.

-Cuando los auxiliares realicen sus funciones, vigilar y llevar el control de todos los niños.

-Acostar a los niños para dormir la siesta, cuidarles durante la misma y levantarles, estando pendientes de cualquier incidencia que convenga comunicar a los padres.

-Poner y quitar a los niños la ropa de abrigo al entrar y al salir, entregándoles a los padres, informando a estos de todo lo acontecido durante la jornada.

AUXILIAR

Funciones en relación con los niños, que realicen bajo la supervisión de los Técnicos:

-Quitar y poner los abrigos a los niños y recoger las mochilas

-Organizar la ropa y enseres de los niños.

-Aseo personal: cambio de pañales, lavado de cara y manos etc.

Funciones en relación con el Centro:

-Atención a las puertas y teléfono.

-Esterilización de juguetes y vasos.

-Preparación de la sala de siesta y cambiar sábanas.

-Poner lavadora. Tender y recoger baberos, toallas y sábanas.

-Hacer, poner y recoger desayunos, meriendas y cenas cuando no esté la cocinera o la ayudante de cocina.

-Limpieza ocasional del Centro durante el funcionamiento del mismo, incluido sacar la basura que se genere en el Centro.

LIMPIADOR/A

-Diariamente, limpieza de todas las dependencias del Centro, incluidos radiadores y estanterías de las clases, excepto cocina, comedor y despensa, incluido sacar la basura que se genere en el Centro.

-Quincenalmente limpieza de cristales.

-Supervisión y limpieza de los patios, cuando no lo asuma la empresa concesionaria del servicio de limpieza del Ayuntamiento.

-Limpieza del comedor cuando no esté la ayudante de cocina.

ENCARGADO/A

-Supervisión de la limpieza, funcionamiento y buen uso de las cocinas, comedores y despensas de todos los Centros.

-Gestión del pedido de los alimentos y productos de limpieza.

-Control de los gastos de alimentación y limpieza, incluida la contabilidad de los mismos.

OFICIAL 1º COCINERO/A

-Elaboración de desayunos, comidas, meriendas y cenas de los niños y de las comidas del personal del Centro.

-Montaje y recogida del comedor cuando no esté el Ayudante de cocina.

-Servir y recoger la comida de los niños.

-Aseo y limpieza de materiales y utensilios de cocina, incluido el sacar la basura que se genere en la cocina.

-Limpieza de cocinas y despensas.

AYUDANTE DE COCINA

-Ayudar al Oficial de Cocina en la preparación y servicio de la comida de los niños y del personal, incluyendo llevar la comida a los niños que no comen en el comedor.

-Durante la comida de los niños, estar pendientes de servir el pan, agua y de limpiar si se cae algo.

-Montaje, limpieza y recogida de comedores.

-Limpieza de cocina, y despensa.

-Poner y recoger desayunos, meriendas y cenas. Elaborarlas cuando no esté la cocinera.

-Aseo y limpieza de materiales y utensilios de cocina, incluido el sacar la basura que se genere en la cocina.

JORNADA DE TRABAJO Y HORARIO LABORAL

ARTº 8º.- HORARIO LABORAL

El horario de trabajo de las distintas Guarderías, es el siguiente:

Guardería San Lorenzo: De 10,00 a 13,00 horas

De 15,30 a 17,30 horas

Auxiliar Guardería: De 9,00 horas a 13,00 horas

De 15,00 horas a 18,00 horas

Guardería Santa Margarita: De 8 a 15 horas

De 10 a 17 horas

Guardería Pío XII: De 8 a 15 horas

De 10 a 17 horas

Guardería La Asunción: De 9 a 16 horas

De 10 a 17 horas

Guardería Dama de Arintero: De 8,00 horas a 15,00 horas

De 9 a 16 horas

De 14,45 a 21,45 horas

Ayudante Cocina : De 9,30 a 14, 30 horas

De 17,00 a 19,00 horas

El horario de las Limpiadoras será de 14 a 21 horas.

El horario de trabajo durante la semana de Fiestas: Del 24 al 29 de Junio, ambos días inclusive, será de 9 a 14 horas.

El horario de trabajo durante el mes de Julio, será de 8 a 14 horas.

El personal de Guarderías tiene derecho a treinta minutos diarios de descanso, no pudiendo ausentarse del Centro durante dicho descanso.

Igualmente tendrán derecho a los permisos retribuidos señalados en el CC para el Personal Laboral Municipal.

ARTº 9º.- CALENDARIO LABORAL

Los días laborables del personal de Escuelas Infantiles son los que resultan de aplicar las siguientes fiestas o vacaciones:

Fiesta Patronal: 1 día

Mes de Agosto: 31 días

Mes de Julio: 15 días (disfrutadas por quincenas del 1 al 15 y del 16 al 31)

Fiestas Laborales: 14 días.

Seis días de asuntos propios de libre disposición, supeditados a las necesidades del servicio.

Los días que en Navidad y Semana Santa se concedan por la Alcaldía al Personal del Ayuntamiento de León.

Con este calendario quedaría compensada la media hora de descanso diario que se realiza obligatoriamente en el Centro de trabajo, la reducción de horario de los quince días del mes de Julio, recogida

en el CC para el Personal Laboral, los días de trabajo en Navidad y Semana Santa no coincidentes con los concedidos por la Alcaldía y los posibles deslizamientos de horarios que puedan producirse hasta la recogida de los niños por sus padres.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Con carácter excepcional y por una sola vez, la totalidad de los puestos de trabajo de las distintas Escuelas Infantiles, de Profesor, Técnico, Auxiliar, Oficial de Cocina y de Ayudante de Cocina, se proveerán por concurso, entre el personal de Escuelas Infantiles, con arreglo al siguiente baremo:

Antigüedad en el desempeño de puesto en Escuelas Infantiles: 0,5 puntos por Curso Escolar, hasta un máximo de 6 puntos.

Cursos de Formación, en relación con el puesto al que se concurra, hasta un máximo de 2 puntos.

Circunstancias personales del concursante, apreciadas libremente por la Comisión de Selección, hasta un máximo de 2 puntos.

Con objeto de establecer los destinos definitivos a los puestos de trabajo Escuela de Profesor, Técnico, Auxiliar, Oficial de Cocina y Ayudante de Cocina de cada Centro, una vez aprobada la RPT del Personal Laboral, se convocará un Concurso general para cubrir dichos puestos, con arreglo a los criterios anteriormente establecidos, al que obligatoriamente deberá concurrir todo el personal que en ese momento preste servicio en Escuelas Infantiles, en las plazas correspondientes a dichos puestos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, pudiendo formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El expediente podrá ser consultado en las dependencias del Departamento de Personal del Ayuntamiento, sitas en la Avda Ordoño II nº 10 (planta 3ª), los días laborables, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, así como en la página web municipal www.aytoleon.es.

León, 15 de diciembre de 2005.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.

10063

141,60 euros

* * *

Por resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre de 2005 se designa para constituir al Tribunal Calificador del Concurso para el acceso a la condición de funcionario de carrera de seis plazas de Auxiliares Notificadores según acuerdo del Pleno Municipal de 25 de mayo de 1997, dentro del proceso de funcionarización del Personal Laboral del Ayuntamiento de León a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde y por delegación suya, D. Rafael Pérez Cubero.

Secretario: D. Santiago Gordón Monreal, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de León o funcionario municipal en quien delegue.

Vocales:

Como representante de la Junta de Castilla y León como vocal titular D. Miguel Pablo Alonso Gallego y por delegación suya Dña Henar Bardón Robla.

La Oficial Mayor del Ayuntamiento de León Dña Marta Fuertes Rodríguez y por delegación suya Dña Luisa Fano Suárez.

Como funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal como vocal titular O. Saturnino Escudero García Arrojas y por delegación suya D. Vicente Herrero Martínez.

Como miembros corporativos por cada uno de los Grupo Corporativos que integran la Corporación Municipal por el Grupo Popular, como vocal titular Dña María José Alonso Pérez y como suplente suya Dña Teresa González Rodríguez, por el Grupo Socialista como vocal titular Dña Susana Travesí Lobato y como suplente suya D. Vicente Canuria Atienza y por la Unión del Pueblo Leonés como

vocal titular D. Alejandro Valderas Alonso y como suplente suyo D. Javier Chamorro Rodríguez.

La composición del Tribunal deberá hacerse pública en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de diciembre de 2005.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.

10121

32,80 euros

ASTORGA

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Astorga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA MINUSVÁLIDOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de Ejecución: AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.686,20 €

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Astorga 24700.

d) Teléfono: 987 616 838.

e) Fax: 987 619 299.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación del contratista (grupos, subgrupos y categorías)

- Grupo: J, Instalaciones mecánicas.

- Subgrupo: 1, Elevadoras o transportadoras.

- Categoría del contrato: "c".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ver pliego de condiciones particulares.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los trece días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astorga de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

1.- Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

2.- Domicilio: Plaza de España s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Astorga. 24700.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Se admiten variantes.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad: Astorga.

d) Fecha: Al quinto día hábil, o al séptimo en el caso de aplicarse el supuesto del artículo 22 del RGLCAP, o el décimo día, en el supuesto del artículo 80.4 del referido Reglamento. Si dichas fechas coincidiesen en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 14.00 horas.

10.- Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Alcalde, (ilegible).

10187

48,00 euros

FRESNO DE LA VEGA

Por Acuerdo de Pleno, de fecha 13 de diciembre de 2005, ha sido aprobada la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de enajenación de finca urbana (solar) con destino a la construcción de una Residencia de Ancianos y Centro de Día, por procedimiento restringido mediante subasta.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de enajenación de la citada finca por procedimiento restringido mediante subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fresno de la Vega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la enajenación de una parcela urbana propiedad del Ayuntamiento de Fresno de la Vega, con destino a la edificación de una Residencia para personas mayores dotada, como mínimo, de SESENTA plazas, y un Centro de Día que deberá contar, como mínimo, con DIEZ plazas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

4. Tipo de licitación.

La contraprestación mínima de licitación para la enajenación de la parcela se fija en un valor de la parcela equivalente al precio del Coste de Aportación, sin tener en cuenta el porcentaje subvencionable, de TRES PLAZAS, para ocupación en dicha Residencia de 3ª Edad en un periodo de TREINTA AÑOS. Estas contraprestaciones podrán ser mejoradas por los licitadores.

5. Garantía provisional: 1.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fresno de la Vega.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: 24223 Fresno de la Vega (León).

d) Teléfono: 987-770 014.

e) Telefax: 987-770 103.

7. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite para la presentación de solicitudes de participación: El día decimoprimerosiguiente a partir de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si este día fuera inhábil se trasladará al siguiente día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula decimoquinta del Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Fresno de la Vega (León)

10. Invitaciones a participar:

El plazo para la presentación de proposiciones será de quince días desde la fecha del envío de la invitación escrita.

Fresno de la Vega, 29 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Francisco Martínez Marcos.

ANEXO I

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastanteado) enterado del Procedimiento Restringido tramitado para la enajenación mediante subasta de una parcela urbana propiedad del Ayuntamiento de Fresno de la Vega, con destino a la edificación de una Residencia para personas mayores dotada, como mínimo, de SESENTA plazas, y un Centro de Día que deberá contar, como mínimo, con DIEZ plazas, solicita su participación y selección en el mismo, comprometiéndose a formular proposición económica en el plazo que se señale, acompañando la documentación adjunta.

10269

52,80 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiendo concluido el periodo de exposición pública del expediente de Modificación de Créditos nº 1 del Presupuesto Municipal de 2005 sin que se haya presentado ninguna reclamación, se considera definitivamente aprobado, y se anuncia con el siguiente resumen:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 4	143.518
Capítulo 7	26.900
Capítulo 8	100.000
Total ingresos	270.418

GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1	122.459
Capítulo 2	21.059
Capítulo 6	126.900
Total gastos	270.418

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva del expediente, según lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, citado, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Mansilla de las Mulas, 27 de diciembre de 2005.-LA ALCALDESA, Mª De la Paz Díez Martínez.

10275

5,20 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Advertida duplicidad en la publicación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de noviembre de 2005 por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la subasta por procedimiento abierto, convocada para la adjudicación de las obras de "ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, 2º documento de segregación" y se anuncia la convocatoria de subasta en los BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA nº 255 de 9 de diciembre de 2005 y 270 de 30 de diciembre de 2005, se hace pública la validez, únicamente, del primero de ellos.

Santovenia, 30 de diciembre de 2005.-EL ALCALDE, Francisco González Fernández.

10296

2,60 euros

LAS OMAÑAS

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2005, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Las Omañas, 23 de diciembre de 2005.—El Alcalde, (ilegible).
10282 2,40 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2005, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la conservación de los cerramientos y bienes inmuebles, y de la limpieza de solares, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70/2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

Santa Elena de Jamuz, 28 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Jorge Fernández González.
10297 3,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Aprobado por el Pleno Municipal celebrado, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2005, sobre LA APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN AL OBJETO DE LA COMPENSACIÓN DEL 10% DE CESIÓN DEL APROVECHAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO EN EL SAU-16.

Se ha procedido a la firma del mencionado convenio entre ambas partes el día 15 de diciembre de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 440.3 del RUCyL se procede a publicar el texto íntegro del mismo el cual se transcribe literalmente a continuación:

Reunidos en Villaquilambre, con fecha 15 de diciembre de 2005,

De un parte D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, facultado para la firma del presente por el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 3 de noviembre de 2005, que obra como Anexo I al presente

De otra, D. Andrés José Martínez Puente, con DNI. 9.618.255-T y domicilio en Avda. Ordoño, II, 27, 2º izda.- León, en representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SAU-16, facultado para la firma del presente, de acuerdo con el certificado del Secretario de dicho órgano que acredita el poder bastante para la firma del presente y que obra como Anexo II al presente y asistido por D. José Raimundo López Fernández, con DNI. 32.428.310-N como Secretario de la Junta de Compensación del SAU-16.

Y por ante mí, Dª Mª ÁNGELES FERNÁNDEZ CUADRADO, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, que actúa para dar fe del presente CONVENIO URBANÍSTICO.

Las partes arriba señaladas,

EXPONEN

I.- Con fecha 4 de febrero de 2000 el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre aprobó la valoración económica del 10% de cesión del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento en el SAU-16 por un importe de 24.205.726 ptas. (equivalente en

euros 145.479, 34), tal y como se recoge en el texto del acuerdo que a continuación se transcribe, que obra como Anexo III al presente:

“ 8. SAU-16: CONVENIO DE COMPENSACIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO TIPO CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO.

Al comenzar a tratar este asunto se ausenta de la sesión D. JESÚS GARCÍA FLÓREZ.

Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Planeamiento a la propuestas de Compensación del 10% del aprovechamiento tipo correspondiente al Ayuntamiento en el ámbito de actuación del SAU-16.

De acuerdo con dicho dictamen, con la propuesta del Concejal de Obras y resultando que:

1. Por parte de la Junta de Compensación del SAU- 16 se presenta escrito el 5 de enero del 2000 referente a la valoración económica correspondiente al 10% de cesión de dicho sector.

2. Los términos de la propuesta de la Junta de Compensación del SAU- 16 conceden un valor de los terrenos de cesión obligatoria equivalentes al 10% por un importe de 24.205.726 ptas., de acuerdo al cálculo técnico realizado por los arquitectos DÑA. AMALIA BIAIN GONZÁLEZ Y D. JESÚS EL CANO MURGIALDAY.

3. La propuesta hace referencia a que dicha cantidad económica pueda ser compensada en obras de ejecución de sistemas generales consistente en el RV 1.

Considerando que de acuerdo con el Informe Técnico la propuesta de valoración es correcta así como al Informe de la Secretaría que alude a los criterios legales que se deben de tener en cuenta para la valoración de los aprovechamientos.

Considerando que es preciso alcanzar un acuerdo para el desarrollo del Sector SAU- 16 y que se consideran ajustados los cálculos sobre la valoración económica del 10% así como facultar a la Alcaldía para la celebración de un convenio sobre la forma de entrega de ese 10%.

En su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confieren al Pleno Municipal el art. 22.2.ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

I.- Aprobar la valoración económica de 24.205.726 ptas., de acuerdo al cálculo técnico realizado por los arquitectos DÑA. AMALIA BIAIN GONZÁLEZ Y D. JESÚS EL CANO MURGIALDAY.

2.-Facultar a la Alcaldía para la firma de un convenio sobre la forma de entrega 10% mencionado”.

II.- Por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2004 se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación del SAU-16, que obra como Anexo IV al presente, no constando las parcelas correspondientes al Ayuntamiento por el 10% de cesión, tal y como se acredita en el Informe del Arquitecto y Técnico Municipal de fecha 27 de octubre de 2005, que obra como Anexo V al presente.

III.- Al objeto del cumplimiento de los acuerdos indicados, la Junta de Compensación del SAU-16, en escrito de fecha 15 de septiembre de 2004, presenta documento relativo a la subsanación de errores materiales del Proyecto de Reparcelación del SAU- 16, en cuya página 74.1 se mencionan las obras que se efectúan en compensación del 10% del aprovechamiento de cesión al Ayuntamiento.

IV.- Con fecha 5 de julio de 2005 y 5 de octubre de 2005 se presentan Informes de la Dirección Técnica del SAU- 16 sobre la valoración económica de las obras efectuadas en los sistemas generales con el 10% de cesión correspondiente al Ayuntamiento.

V.- Con fecha 14 de octubre de 2005 el Técnico Municipal, en vista de la documentación técnica presentada, elabora un informe por el que manifiesta que las únicas obras que deberían contemplarse como obras de urbanización no necesarias para la el funcionamiento del propio sector serían (que obra como anexo VI al presente) :

“ Obra civil para el soterramiento de la línea de media tensión 12/20 KV en el tramo exterior del SAU- 16. Esto supone un importe según la valoración aportada de:

3.01: 6.803, 43 €.

3.02: 12.901, 68 €.

3.03: 1.797,60 €

3.04: 277, 66 €

A restar: 14, 70 €/m x 160= 2.345, 52 € (coste aproximado de la línea aérea en el mismo tramo).

TOTAL EJEC MATERIAL: 19.434, 85 € /// TOTAL EJEC CONTRATA: 26.827, 87 €"

VI.- Atendiendo a los dictámenes jurídicos emitidos, que obran como Anexo VII al presente, no se observan inconvenientes para la formalización del convenio de compensación del 10% de cesión, indicando en uno de ellos que la valoración ha de referirse al momento de aprobación definitiva del Proyecto de Actuación. A este respecto ha de indicarse que el Proyecto de Actuación, aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2004, en su página 72.1 determinaba como valor del 10% de cesión el de 24.205.726 ptas., considerando por tanto, en base al principio de presunción de legitimidad de los actos administrativos, que la cifra definitiva en el momento de la aprobación del Proyecto de Actuación no sufrió cambios a la inicialmente acordada por acuerdo del Pleno de 4 de febrero de 2000. Sin perjuicio de lo anterior y ante el tiempo transcurrido se estima apropiado referir la cantidad que resulta del Proyecto de Actuación al interés legal del dinero del 2004 cifrado en un 3,75% lo que provoca un incremento a la cifra original de 5.455, 48, dando un total de 150.934, 82 €. En lo que respecta al periodo 2005 ha de indicarse que debido a la situación en que se ha encontrado el expediente administrativo, sometido a control jurisdiccional por la interposición del recurso contencioso administrativo frente al Proyecto de Actuación, y de forma específica a la pieza separada de suspensión tramitada en los recursos mencionados, se considera que no existe una inactividad imputable a ninguna de las partes de la que se infiera la deducción o actualización de la cantidad reseñada.

VII.- En base a los antecedentes anteriores, esta Administración asume que en cumplimiento del acuerdo del Pleno Municipal de 2 de febrero del 2000, y ante la inexistencia de parcelas resultantes del 10% de cesión en el Proyecto de Actuación del SAU- 16 aprobado por decreto de fecha 29 de enero de 2004, se debe suscribir un convenio urbanístico de compensación del 10%, amparado jurídicamente en los informes que obran en el expediente, y compensándose en 124.106, 95 en efectivo y 26.827, 87 € en obras, dando un total de 150.934, 82 € equivalente a la cifra en que se valoró el 10% de cesión en el acuerdo Plenario aludido anteriormente- actualizado conforme se ha indicado en el antecedente anterior-.

El destino del 10% será el que determinan los artículos 125 y ss de la LUCYL (Ley 5/99); por ello, la parte que se aporta en efectivo será destinada a alguna de las finalidades mencionadas en los artículos indicados, y respecto a las obras que se entreguen para compensar parte del 10% de cesión su justificación entra dentro de lo establecido en el art. 125.1.c) de la LUCYL, ya que de acuerdo con el artículo mencionado el destino del patrimonio puede ser empleado para la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas incluidas los sistemas generales- obra que es la aceptada de acuerdo con el Informe del Técnico Municipal de fecha 14 de octubre de 2005 relativa al soterramiento de la línea eléctrica-; a su vez la aceptación de la aportación de obras se justifica por cuanto el importe de las mismas es de 26.827, 87 €, no superando los límites de la contratación menor para obras establecidos en el TRLCAP (RDL 2/2000).

Expuesto lo anterior las partes arriba indicadas aceptan la formalización del presente CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN que se someterá a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Naturaleza jurídica.

El presente acuerdo se perfila como un acto administrativo de carácter convencional que contiene los elementos de una resolución convencional de carácter ejecutivo de las determinaciones establecidas en el acuerdo del Pleno Municipal de 4 de febrero de 2000, a la vez que se configura como convenio urbanístico de los previstos en el artículo 94 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL) y en los artículos 435 a 440 del Decreto 22/2004 de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL).

Segunda.- Objeto.

El convenio tiene por objeto la ejecución del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 4 de febrero de 2000, dando cumplimiento al deber legal de cesión, que incumbe a la Junta de Compensación del SAU-16, sobre el aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento mediante el pago en efectivo de una cantidad sustitutoria.

Tercera.- Legitimación.

El presente acuerdo se legitima en base a lo establecido en el artículo 438. 2 del RUCYL, que ampara "los convenios urbanísticos de gestión en los que se acuerde el cumplimiento del deber legal de cesión del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento mediante el pago en efectivo de una cantidad sustitutoria", así como lo establecido en los artículos 372.1.c) 4º y 372.2 que acogen la sustitución, por su equivalente en efectivo, de cualquier cesión de terrenos o derechos de aprovechamiento que corresponda a la Administración titular del patrimonio.

Cuarta.- Régimen Jurídico.

Por medio del presente acuerdo las partes asumen los siguientes derechos y obligaciones:

4º.1 Ambas partes reconocen y aceptan la cifra en que se valoró el 10% del aprovechamiento resultante del SAU-16 aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de 4 de febrero de 2000 asumiendo, a su vez, su actualización al interés legal del dinero, estableciéndose en la cantidad de 150.934, 82 €.

4º.2 El Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo del Pleno de fecha 4 de febrero de 2000 asume la sustitución por su equivalente en efectivo y en obras del 10% de cesión del aprovechamiento que le corresponde en el SAU-16, en la cifra establecida en el apartado anterior.

4º.3 La Junta de compensación del SAU-16 se obliga a cumplir su deber de cesión mediante la entrega de 124.106, 95 € en efectivo y de 26.827, 87 € por la ejecución de las siguientes obras:

Obra civil para el soterramiento de la línea de media tensión 12/20 KV en el tramo exterior del SAU- 16. Esto supone un importe según la valoración aportada de:

3.01: 6.803, 43 €.

3.02: 12.901, 68 €.

3.03: 1.797,60 €

3.04: 277, 66 €

A restar: 14, 70 €/m x 160= 2.345, 52 € (coste aproximado de la línea aérea en el mismo tramo).

TOTAL EJEC MATERIAL: 19.434, 85 € /// TOTAL EJEC CONTRATA: 26.827, 87 €.

Adicionando ambas cantidades resulta un total de 150.934, 82 € coincidente con la cifra en que se valoró el 10%, indicado en la cláusula 4º.1.

La forma del cumplimiento de las obligaciones impuestas será:

4º.3.1 En lo que respecta a la entrega en efectivo, a través del medio de pago que se indique por la Intervención Municipal.

4º.3.2.- En lo que se refiere a las obras, a través de la presentación de la certificación final de las obras, emitida por técnico competente, que deberá ser aprobada por el Ayuntamiento, previo informe técnico al respecto.

Una vez cumplidas las obligaciones y emitido el informe de Intervención sobre ingreso del efectivo y el certificado de la Secretaria sobre la resolución de aprobación de la certificación de las obras, el Ayuntamiento emitirá documento o resolución de cumplimiento de las obligaciones de la Junta de Compensación del SAU-16 en lo que afecta al 10% de cesión del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, dando así por cumplido lo aquí establecido.

4º.4. El Ayuntamiento reconoce con la firma del presente el cumplimiento del deber legal de cesión del 10% del aprovechamiento que le corresponde en el SAU-16 por parte de la Junta de Compensación de dicho sector.

Quinta.- Jurisdicción.

Ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción contencioso administrativa en lo que respecta a los conflictos que pudieran devenir de la ejecución del presente acuerdo.

Sexta.- Eficacia y publicidad.

El presente acuerdo se perfecciona y obliga desde el momento de su formalización en el presente documento administrativo, sin perjuicio del derecho de cualquiera de las partes a solicitar su elevación a escritura pública.

El contenido de este convenio puede tener acceso al Registro de la Propiedad conforme a lo previsto en su normativa específica.

A efectos de la publicidad el Ayuntamiento debe publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA dentro del mes siguiente a la firma del presente y remitir un ejemplar al Registro de Urbanismo de Castilla y León.

Villaquilambre, a 21 de diciembre de 2005.-EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

10061

100,40 euros

VILLATURIEL

APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN Y PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR "VILLATOLDANOS".

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaturiel, con fecha 23-12-2005, se ha dictado la Resolución, relativa a la aprobación definitiva del proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación y Proyecto de Actuación del Sector "Villatoldanos", cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente municipal tramitado para la aprobación, de forma conjunta, del proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación y Proyecto de Actuación del Sector "Villatoldanos", de las vigentes Normas Subsidiarias de Villaturiel, promovido por D. Vicente Gil Aguado en representación de la entidad "Villacete Promociones S.L.", titular de más del 50% del aprovechamiento lucrativo del ámbito de actuación, cuyo Proyecto de Actuación, suscrito por los arquitectos D. José Ángel Liébana Fresno y D. Jesús Tanco Aldanondo y la abogada D^a. Susana Cañón González, comprende las determinaciones completas sobre reparcelación y urbanización; y atendido que:

1. Por Resolución de Alcaldía de 14/09/2005, fue acordada la aprobación inicial del proyecto de estatutos de la Junta de Compensación conjuntamente con el Proyecto de Actuación del referido sector, estableciendo la obligación de subsanar diversas deficiencias puestas de manifiesto en el informe del Arquitecto Municipal.

2. Se ha practicado el preceptivo período de información pública durante el plazo de un mes con notificación individual a los titulares registrales y catastrales, y publicación en el, presentándose una única alegación por D. Amador Martínez González, al entender que la adjudicación de las parcelas resultantes no respeta las reglas de la reparcelación establecidas en el artículo 248.2.c) y e) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, y que ha sido debidamente informada por el Arquitecto Municipal.

3. Con fecha 13 de diciembre de 2005 el promotor presenta en el Ayuntamiento nueva documentación del Proyecto de Actuación en la que se introducen los cambios procedentes respecto del aprobado inicialmente, sometido igualmente a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el instrumento de planeamiento relativo al Plan Parcial del Sector "Villatoldanos", aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo de León, en sesión de 19/11/1004, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 105 de 10/05/2005 y Boletín Oficial de Castilla y León nº 5 de 10/01/2005, en cuya ejecución se redacta el presente Proyecto de Actuación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 a 77 y 80 a 82 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), 240 y siguientes del RUCyL, 310 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el T.R. de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 4 y siguientes del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

1. Rechazar la alegación formulada al Proyecto de Actuación por D. Amador Martínez González, al entender que las reglas para la reparcelación contenidas en el artículo 248 del RUCyL pueden ser sustituidas por otras diferentes por acuerdo del Ayuntamiento adoptado a instancia del propietario al que le corresponda al menos el 50% del aprovechamiento lucrativo de la unidad, según dispone el artículo 262 del referido RUCyL.

2. Aprobar definitivamente, y de forma conjunta, el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación y el Proyecto de Actuación del sector "Villatoldanos", promovidos por D. Vicente Gil Aguado, en representación de la entidad "Villacete Promociones S.L.", que acredita más del 50% del aprovechamiento lucrativo del sector, y suscrito por los arquitectos D. José Ángel Liébana Fresno y D. Jesús Tanco Aldanondo y la abogada D^a. Susana Cañón González, conforme al documento presentado con fecha 13 de diciembre de 2005, que introduce los cambios procedentes respecto del aprobado inicialmente, y que contiene las determinaciones completas de urbanización y reparcelación.

3. Declarar suficiente la garantía de urbanización que actualmente tiene constituida el promotor, en cuantía de 255.760,51 €, equivalente al 4,08% de la estimación de los gastos de urbanización que ascienden a 6.273.629,35 €, conforme al artículo 262 del RUCyL, a efectos de adquirir con carácter definitivo la condición de urbanizador.

4. Aceptar el compromiso de cesión al Ayuntamiento de Villaturiel de la parcela de equipamientos privados sin edificabilidad, finca resultante EPR-2, si ésta fuera necesaria para un futuro acceso con rotonda a la Carretera N-601, o para otros usos de interés municipal.

5. Condicionar la validez y eficacia del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, al cumplimiento de cuantas prescripciones pueda señalar en su caso el Registro de la Propiedad.

6. Notificar el acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, y a los titulares que figuren en el Catastro, con indicación de que a partir de la publicación del acuerdo en el, los propietarios que no deseen formar parte de la Junta de Compensación, sin perjuicio de la libre transmisión de los terrenos, podrán solicitar la expropiación de sus bienes y derechos afectados en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma.

7. Publicar el acuerdo en el con indicación de que, a partir de dicha publicación, todos los terrenos del sector quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación, con advertencia de que los terrenos de los propietarios que en dicho plazo no hubieren solicitado su incorporación a la Junta, podrán ser expropiados a favor de la misma, que tendrá la condición de beneficiaria.

8. Ejercer directamente desde la Alcaldía la representación del Ayuntamiento de Villaturiel en los órganos de la Junta de Compensación en que deba estar representado, y designar como suplente a D. Juan Manuel Álvarez Muñiz".

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. Podrán no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar, asimismo, desde el día siguiente al de esta publicación, o cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Villaturiel, a 26 de diciembre de 2005.-EL ALCALDE, Valentín Martínez Redondo.

10156

42,60 euros

* * *

APROBACIÓN PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR "SUED-01. POLÍGONO INDUSTRIAL DE CASTRILLO DE LA RIBERA".

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaturiel, con fecha 19-12-2005, se ha dictado la Resolución, relativa a la aprobación del

proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del Sector "SUED-01. Polígono Industrial de Castrillo de la Ribera", cuyo tenor literal es el siguiente:

"Incoado procedimiento para la aprobación del proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del Sector "SUED-01. Polígono Industrial de Castrillo de la Ribera", promovido por D. Lorenzo González Blanco, en representación de la agrupación de propietarios constituida al efecto, a cuya iniciativa se adhieren los propietarios que reúnen más del 50% de aprovechamiento del Sector.

Y practicada notificación del proyecto de Estatutos a los propietarios y titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad, y a los titulares que figuran en el Catastro, según la relación de propietarios facilitada por los promotores, concediéndoles un plazo de audiencia de 15 días, sin que durante el citado plazo se hayan presentado alegaciones por parte de los interesados.

Visto el expediente tramitado al efecto, en el que figura el informe jurídico del Secretario Municipal; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y 260 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por R.D. 22/2004, de 29 de enero, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación para la gestión del Sector "SUED-01. Polígono Industrial de Castrillo de la Ribera" de las Normas Subsidiarias Municipales.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, y a los titulares que figuren en el Catastro, con indicación de que a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los propietarios que no deseen formar parte de la Junta, sin perjuicio de la libre transmisión de los terrenos, podrán solicitar la expropiación de sus bienes y derechos afectados en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con indicación de que, a partir de dicha publicación, todos los terrenos del Sector quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación, con advertencia de que los terrenos de los propietarios que en dicho plazo no hubieren solicitado su incorporación a la Junta, podrán ser expropiados a favor de la misma, que tendrá la condición de beneficiaria.

CUARTO.- Designar representante del Ayuntamiento de Villaturiel en los órganos de la Junta de Compensación en que deba estar representado, a D. Quirino José Castellanos García como titular, y a D. Raúl Argüello Ibán en calidad de suplente."

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. Podrán no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar, asimismo, desde el día siguiente al de esta publicación, o cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Villaturiel, a 19 de diciembre de 2005.-EL ALCALDE, Valentín Martínez Redondo.

10075

12,40 euros

BEMBIBRE

Finalizado el periodo de exposición de la aprobación inicial del proyecto de "Pavimentación de calles en Viñales", y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, queda elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 20 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10069

3,20 euros

NOCEDA DEL BIERZO

RESUELTAS por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15/12/05 las reclamaciones interpuestas contra el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que regirán para la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, para la realización de la revisión total de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio, se pone en conocimiento de todos los interesados, lo siguiente:

1º. Se levanta la suspensión y aplazamiento del concurso que se había acordado y que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N° 259 de fecha 15/12/05.

2º. En consecuencia con lo anterior, se continúa el procedimiento y a tal efecto se abre el plazo para presentar PROPOSICIONES al concurso el plazo que será de SIETE días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial de Noceda, en acto público a las 10 horas, el segundo día hábil siguiente al día en que termine el plazo para presentar Proposiciones.

3º. El concurso se desarrollará conforme a la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N° 234 DE FECHA 08/11/05.

4º. Las proposiciones que se han presentado antes de la publicación de la suspensión y aplazamiento están admitidas, pudiendo los interesados o bien retirarlas o hacer las aclaraciones que estimen pertinentes en virtud del cambio producido en el Pliego de Cláusulas por las reclamaciones presentadas.

5º. El Pliego de Cláusulas ha sido modificado únicamente en la cláusula 7 apartado C) que en su último párrafo queda redactado en la forma siguiente: "La redacción y elaboración de la Revisión de las Normas Subsidiarias del Municipio será, previa acreditación, realizada por facultativos competentes de titulación superior con título oficial español o de la Unión Europea debidamente homologado o convalidado" y el apartado B) de la cláusula 9 que queda redactado en la forma siguiente: " B.-Titulación Académica: Titulados Superiores: 4 puntos".

NOCEDA DEL BIERZO, 23 DE DICIEMBRE DE 2005.-EL ALCALDE, EMILIO ARIAS BARREDO.

10116

7,40 euros

IGÜEÑA

RESUELTAS por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22/12/05, las reclamaciones interpuestas contra el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que regirán para la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, para la realización de la revisión total de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio, se pone en conocimiento de todos los interesados, lo siguiente:

1º. Se levanta la suspensión y aplazamiento del concurso que se había acordado y que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N° 259 de fecha 15/12/05.

2º. En consecuencia con lo anterior, se continúa el procedimiento y a tal efecto se abre el plazo para presentar PROPOSICIONES al concurso el plazo que será de SIETE días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial de Igüeña, en acto público a las 13 horas, el segundo día hábil siguiente al día en que termine el plazo para presentar Proposiciones.

3º. El concurso se desarrollará conforme a la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N° 234 DE FECHA 08/11/05.

4º. Las proposiciones que se han presentado antes de la publicación de la suspensión y aplazamiento están admitidas, pudiendo los interesados o bien retirarlas o hacer las aclaraciones que estimen pertinentes en virtud del cambio producido en el Pliego de Cláusulas por las reclamaciones presentadas.

5º. El Pliego de Cláusulas ha sido modificado únicamente en la cláusula 7 apartado C) que en su último párrafo queda redactado en la forma siguiente: "La redacción y elaboración de la Revisión de las Normas Subsidiarias del Municipio será, previa acreditación, realizada por facultativos competentes de titulación superior con título oficial español o de la Unión Europea debidamente homologado o convalidado" y el apartado B) de la cláusula 9 que queda redactado en la forma siguiente: " B.-Titulación Académica: Titulados Superiores: 4 puntos".

Igüeña, 23 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Laudino García García.

10117

7,60 euros

ARGANZA

Por el presente se publica nuevo texto de anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 268, de 28 de diciembre de 2005, sobre pliego de cláusulas administrativas particulares que como ley fundamental del contrato han de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto la promoción-construcción de diez viviendas de protección oficial calificadas como convenidas en Arganza, quedando anulado el publicado en dicho boletín y fecha arriba indicados. El nuevo texto es el que sigue a continuación:

NUEVO TEXTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, para adjudicar mediante procedimiento abierto la promoción-construcción de diez viviendas de protección oficial calificadas como convenidas en la localidad de Arganza, lo que se expone al público para reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse éstas dentro del plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, en el Registro de este Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca licitación pública para presentación de ofertas concurrentes al concurso de referencia, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el plazo a las trece horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al día siguiente hábil, debiendo aportar toda la documentación exigida que se detalla en el pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso de referencia, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría municipal en horario de oficina.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se suspenderá temporalmente el procedimiento licitatorio el tiempo necesario hasta la resolución de las mismas.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría municipal donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Arganza, 30 de diciembre de 2005.-El Alcalde (ilegible).

10285

29,60 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad de los miembros corporativos presentes, la aprobación del Proyecto de obra de PISTA DE ATLETISMO EN SANTA MARIA DEL PÁRAMO (LEÓN), redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Ulises López-Peláez Manoja, por importe de 102.413,04 euros (IVA incluido).

Dicho proyecto se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 30 de diciembre de 2005.

* * *

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2005, aprobó el pliego de cláusulas económico-adminis-

trativas particulares que han de regir la contratación, mediante forma de concurso, en procedimiento abierto, por tramitación urgente, de la obra de PISTA DE ATLETISMO EN SANTA MARIA DEL PÁRAMO (LEÓN), el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación que se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María del Páramo
- b) Dependencia de tramitación: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: PISTA DE ATLETISMO EN SANTA MARIA DEL PÁRAMO (LEÓN)

b) Lugar de ejecución: SANTA MARIA DEL PÁRAMO (LEÓN)

c) Plazo de duración del contrato: DOS MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: Ciento dos mil, cuatrocientos trece euros con cuatro céntimos (102.413,04 €)

5.- Garantías:

a) Provisional: 2048,26 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

b) Domicilio: Pza. Mayor 11

c) Localidad y C.P.: Santa María del Páramo 24240.

d) Teléfono: 987 350 441. 350 000. Fax 987 351 507 Email: secretario@smparamo.com

e) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Ultimo día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación del contratista:

Grupo: G. Subgrupo: 4. Categoría: d

Grupo: E. Subgrupo: 1. Categoría: d

8º.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición:

Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: TRECE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de Cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el registro de entrada en horario de oficina.

10.- Apertura de ofertas: El quinto día hábil, siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14.00 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Santa María del Páramo (León)

11.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Santa María del Páramo, 30 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido LLanes.

122

57,60 euros

CIMANES DEL TEJAR

El Ayuntamiento de CIMANES DEL TEJAR anuncia concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE ESPARCIMIENTO EN ALCOBA DE LA RIBERA", de acuerdo con las características siguientes:

1.- Entidad adjudicadora Ayuntamiento de Cimanos del Tejar (León).

2.- Objeto del contrato

a) Descripción: "CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE ESPARCIMIENTO EN ALCOBA DE LA RIBERA".

b) Lugar de ejecución: ALCOBA DE LA RIBERA.

c) Plazo de ejecución: TRES MESES.

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación 298.130,56 euros.

5.- Garantías

- Provisional: 5.962,61 euros.

- Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Cimanes del Tejar.

b) Domicilio: Avda. San Andrés, nº 27, Cimanes del Tejar.

c) Teléfono: 987/358160. Fax: 987/358161.

El Proyecto Técnico y el Pliego de Condiciones se podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

GRUPO A, Subgrupo 02, Categoría D.

GRUPO C, Subgrupos 2,4,6,9, Categoría D.

GRUPO I, Subgrupo 1, Categoría D.

b) Otros requisitos: Conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local.

8.- Presentación de las ofertas

a) Fecha límite: Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de este Ayuntamiento, de 10 a 15 horas.

9.- Apertura de las proposiciones

La apertura de las proposiciones económicas (Sobre C) tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial de Cimanes del Tejar, a las 14 horas del sexto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de los anuncios

Los gastos de los anuncios de esta licitación serán de cuenta de quien resulte adjudicatario.

11.- Modelo de proposición:

«Don con N.I.F. n.º natural de provincia de, mayor de edad y con domicilio en CP actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha y nº conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, el contrato de ejecución de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE ESPARCIMIENTO EN ALCOBA DE LA RIBERA" y enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas, Proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que han de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de (En letra y número) euros.

Lugar, fecha y firma del proponente

Cimanes del Tejar, 26 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

10245

62,40 euros

VALDEPIÉLAGO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEPIÉLAGO AFECTADO POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO "EL PELAMBRE-EL PALOMAR" PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES"

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepiélago, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2005, aprobó el proyecto de las obras de "ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN ZONA "EL PELAMBRE-EL PALOMAR" PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES". La Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo 123/2005, de 10 de noviembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 221, de fecha 16 de noviembre de 2005), acordó declarar la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y siguientes del Reglamento de su aplicación.

En su virtud, este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Valdepiélago afectados por el mencionado Proyecto, mediante Edicto con relación de propietarios publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdepiélago donde radican los bienes y derechos afectados y mediante resumen del mismo publicado en los periódicos *Diario de León* y *El Mundo - La Crónica de León*, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas de Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indica:

LUGAR: Ayuntamiento de Valdepiélago.

FECHA: 27-01-2006.

HORAS: 12.00 a 12.30.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberá asistir el Alcalde o Concejal en quien delegue, en calidad de Representante de la Administración expropiante y un Perito, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, y todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar en que se encuentren las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para la notificación de la presente Convocatoria en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Valdepiélago y que se hayan podido omitir en la relación del Edicto publicado en la forma citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas de Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, a 27 de diciembre de 2005.-EL SR. ALCALDE PRESIDENTE, JULIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

ANEXO: RELACIÓN DE TITULARES CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN ZONA "EL PELAMBRE-EL PALOMAR" PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES" TÉRMINO MUNICIPAL: VALDEPIÉLAGO

Finca	Pol.	Parc.	Sp. afec.	Calif.	Cultivo	Nombre	Apellidos	Domicilio
1	1	33	1705	PR-02	PRADO REGADÍO	ANICETO	DÍEZ S-S	VALDEPIÉLAGO 24847 (LEÓN)
2	1	36 A-B	5256	PR-02	PRADO REGADÍOROSAURA	FLORENTINA	DÍEZ GONZÁLEZ YHNO	C/QUINONES, 1-24843 LUGUE-ROS (LEÓN)
4	1	34	81	E-01	PASTOS	FLORENTINA	ÁLVAREZ S-S	C/QUINONES, 1-24843 LUGUE-ROS (LEÓN)
10274								32,40 euros

SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 20 de diciembre de 2005, aprobó el pliego para la siguiente contratación:

1) Obra: OBRAS DE LA CASA CONSISTORIAL DE SARIEGOS, DESGLOSE DEL PROYECTO DE LOS EJERCICIOS 2004, 2005 Y 2006-FASES 1 A 3.- Según proyecto redactado por el Arquitecto don JORGE SANTOS DOMINGO.

2) Presupuesto: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS, CON DOCE CÉNTIMOS (467.897,12 euros).- IVA incluido.

3) Clasificación requerida:

GRUPO C: Edificaciones. SUBGRUPO 2: En fábrica y hormigón. CATEGORÍA d.

4) Procedimiento de contratación: SUBASTA, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

5) Plazo de presentación de ofertas: 13 días desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

6) Lugar de examen del expediente: Ayuntamiento de Sariegos. Se facilita información resumida en la página de internet www.sariegos.com. A las empresas que acrediten la clasificación se les hará entrega por el Ayuntamiento de Sariegos de copia en formato digital de toda la documentación.

En el plazo de presentación de proposiciones se pueden presentar alegaciones al pliego.

Sariegos, 23 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

10256 20,80 euros

URDIALES DEL PÁRAMO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005 del proyecto de obra "Construcción de depósito en Urdiales del Páramo" redactado por el ingeniero don Ulises López-Peláez Manoja, con un presupuesto de 201.453,67 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones.

Urdiales del Páramo, 23 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Avelino González Rodríguez.

10257 2,00 euros

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado expediente de modificación del Presupuesto 1/2005, se expone al público por plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan realizar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 23 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

10259 1,60 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente el expediente núm. 2/05 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 21 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

10255 3,20 euros

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21/10/2005, el expediente de modificación de créditos número 1/2005 y expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 233, de fecha 7/10/05, sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen, a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
1	124.301,24	6.000,00	130.301,24
2	129.700,00	18.000,00	147.700,00
6	317.098,76	14.000,00	331.098,00
Total		38.000,00	

Financiación de la modificación:

	Euros
Con cargo al remanente de Tesorería	38.000,00

Contra la aprobación definitiva citada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villadangos del Páramo, 29 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

10254 6,00 euros

PRIORO

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 21 de diciembre del 2005, los Presupuestos Generales para los Ejercicios del 2005 y del 2006, se anuncia que estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión con la documentación correspondiente, por espacio de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que serán llevadas al Pleno de la Corporación.

Si al término del período de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, los referidos Presupuestos se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Prioro, 27 de diciembre del 2005.-El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

10251 3,60 euros

POSADA DE VALDEÓN

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2005, en sesión del Pleno del día 23 de diciembre de 2005, en cumplimiento del artículo 169.1 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por quince días hábiles a partir del siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 de la misma Ley y por los motivos señalados en el mismo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Posada de Valdeón, 23 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Mariano Rojo Casares.

10250 2,60 euros

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Una vez informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento y a los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de la Corporación, los Estados Anuales y la Cuenta General, correspondientes al ejercicio económico de 2004, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Toral de los Vados, 28 de diciembre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

10244 2,80 euros

CACABELOS

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 23 de diciembre de 2005, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Museo Arqueológico de Cacabelos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, el citado expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de treinta días para que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cacabelos, 27 de diciembre de 2005.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2005, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa de la Escuela de Música.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por otorgamiento de Licencias Urbanísticas.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización de Instalaciones Municipales.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cacabelos, 27 de diciembre de 2005.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

10242 7,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, se acordó el inicio del expediente expropiatorio por incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 81.1, d) de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, a instancia de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 3, del Suelo Urbano no Consolidado de las Normas Subsidiarias de San Andrés del Rabanedo, aprobándose inicialmente la relación de bienes y derechos a expropiar, que se concreta en:

FINCA Nº 1

REFERENCIA CATASTRAL: 5121023TN8252S0001PL
TITULAR CATASTRAL: JULIA FERNÁNDEZ LAIZ (FALLECIDA)
VALOR CATASTRAL:- 4.482,47€
TITULAR REGISTRAL: NO CONSTA
SITUACIÓN: CALLE VIJAGUERAS Nº 20, VILLABALTER
SUPERFICIE A EXPROPIAR 414 M/2, (TOTAL)
HEREDEROS : MARIA COVADONGA-VILLAVEVERDE FERNÁNDEZ
Y RAIMUNDO VILLAVEVERDE FERNÁNDEZ.
DOMICILIO : CALLE LA FUENTE, 74 VILLABALTER.

FINCA Nº 2

REFERENCIA CATASTRAL: 5121024TN8252S0001LL
TITULAR CATASTRAL: GONZALO MARTÍNEZ JUÁREZ
DOMICILIO.- C/ SAN ROQUE, 71, VILLABALTER
VALOR CATASTRAL:-48.880,60 €
TITULAR REGISTRAL: NO CONSTA
SITUACIÓN: AVDA. FERRAL, Nº 65 DE VILLABALTER
SUPERFICIE A EXPROPIAR: 1956 (TOTAL)

FINCA 3

REFERENCIA CATASTRAL: 5121019TN8252S0001QL
TITULAR CATASTRAL: MANUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
DOMICILIO.- C/ LA FUENTE, 46 DE VILLABALTER
VALOR CATASTRAL:- 20.566,84€
TITULAR REGISTRAL: NO CONSTA
SITUACIÓN: Avda. Ferral nº 57 de Villabalter.
SUPERFICIE A EXPROPIAR: 2469 (TOTAL)

Igualmente se acuerda: Exponer el expediente a información pública, por plazo de quince días, con publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Diario de León, Crónica-el Mundo* y Tablón de anuncios del Ayuntamiento; Notificar individualmente a los propietarios afectados y a la beneficiaria de la expropiación, (Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 3, del suelo urbano no consolidado de San Andrés del Rabanedo), el contenido de este acuerdo; y solicitar del Registro de la Propiedad número dos de León certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas objeto de expropiación, y la constancia de dicha certificación mediante nota marginal, expresando su fecha y el procedimiento de que se trata.

Lo cual se hace público, abriéndose un plazo de quince días a partir de la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Diario de León, Crónica el Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que cualquier persona, durante dicho periodo, aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de bienes publicada u oponerse,

motivadamente, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

San Andrés del Rabanedo, 16 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10195 40,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, aprobó definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2005, cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

A) ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones Corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos Directos	9.058.000,00
Cap. 2.-Impuestos Indirectos	2047.838,00
Cap. 3.-Tasas y Otros Ingresos	3.869.000,00
Cap. 4.-Transferencias Corrientes	8.328.691,00
Cap. 5.-Ingresos Patrimoniales	10.000,00
Total Operaciones Corrientes	23.313.529,00
<i>B) Operaciones de Capital</i>	
Cap. 6.-Enajenación de Inversiones Reales	2018.783,00
Cap. 7.-Transferencias de Capital	1.845.185,00
Cap. 8.-Activos Financieros	15.000,00
Total Operaciones de Capital	3.878.968,00
Total Presupuesto Ingresos	27.192.497,00

B) ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones Corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de Personal	8.399.789,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	10.383.943,00
Cap. 3.-Gastos Financieros	1.319.225,00
Cap. 4.-Transferencias Corrientes	878.520,00
Total Operaciones Corrientes	20.981.477,00
<i>B) Operaciones de Capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones Reales	5.361.020,00
Cap. 8.-Activos Financieros	15.000,00
Cap. 9.-Pasivos Financieros	835.000,00
Total Operaciones de Capital	6.211.020,00
Total Presupuesto Gastos	27.192.497,00

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Por último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se hacen públicas tanto la plantilla orgánica de personal funcionario como la relación de puestos de trabajo de personal laboral, aprobadas junto al Presupuesto en la misma sesión:

A) PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL FUNCIONARIO

NUMERO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
Funcionarios con habilitación de carácter nacional		
1	Secretario	A

NUMERO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
1	Interventor	A
1	Tesorero	A
1	Oficial Mayor	A
Escala de Administración General		
A) Subescala Técnica		
6	Técnico de Administración General	A
B) Subescala de Gestión		
2	Técnico de Gestión de Administración General	B
C) Subescala Administrativa		
10	Administrativo de Administración General	C
D) Subescala Auxiliar		
25	Auxiliar Admtivo. de Administración General	D
3	Auxiliar Admtivo. de Administración General (nueva creación)	D
E) Subescala Subalterna		
3	Alguacil-Portero	E
Escala de Administración Especial		
A) Subescala Técnica Superior		
3	Arquitecto Superior	A
1	Asesor Jurídico	A
1	Técnico de Comercio y Consumo	A
B) Subescala Técnica Media		
1	Arquitecto Técnico	B
3	Ingeniero Técnico	B
1	Técnico de OMIC	B
1	Inspector Tributario	B
1	Analista-Programador	B
1	Jefe de Servicios Sociales	B
1	Recaudador	B
C) Subescala Técnica Auxiliar		
1	Delineante y cometidos múltiples	C
1	Técnico Auxiliar	C
1	Técnico Auxiliar Informática	C
D) Subescala de Servicios Especiales		
D.1.- Clase: Policía Local		
1	Inspector Policía	B
2	Subinspector Policía	B
6	Oficial	C
2	Oficial (nueva creación)	C
34	Agente	C
D.2.- Clase: Personal de Oficios		
1	Oficial Fontanero	D
2	Operario	E
B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL		
NUMERO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
A) POR TIEMPO INDEFINIDO		
Administración General		
1	Archivero / Encargado archivo	III
1	Conserje-Portero y cometidos múltiples para dependencias municipales	V
Servicios Sociales		
1	Psicólogo	I
2	Animador sociocomunitario	II
1	Coordinador de CEAS	II
3	Asistente Social y/o Trabajador Social CEAS	II
1	Técnico Relaciones Laborales (nueva creación)	II
1	Trabajador Social (jornada parcial) (nueva creación)	II
1	Director Centro Día	II
7	Auxiliar Geriátría (Centro de Día)	IV
2	Conserje (Centro de Día)	V
1	Conserje-Portero y cometidos múltiples	V
Servicios de Empleo		
2	Técnico Oficina Empleo	I
1	Técnico Oficina Empleo	II
1	Técnico Oficina Empleo (nueva creación)	II
Servicios de Juventud		
1	Informador Juvenil	II

NUMERO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
1	Técnico Juventud (nueva creación)	II
1	Animador juvenil y de tiempo libre	III
Servicios de Enseñanza		
1	Auxiliar Técnico centro UNED	IV
1	Conserje centro UNED	V
1	Conserje-Portero y cometidos múltiples Colegio E.G.B. Trabajo	V
1	Conserje-Portero y cometidos múltiples en Colegio E.G.B.	V
Personal afectado al Centro de Educación Infantil		
1	Director	II
1	Coordinador Educativo	II
10	Educador Infantil	III
1	Auxiliar Administrativo	IV
1	Cocinero (jornada parcial)	III
1	Ayudante de cocina (jornada parcial)	IV
2	Auxiliar limpieza, lavandería y plancha	V
Obras y Servicios Municipales		
1	Capataz brigada obras	III
3	Oficial Albañil	IV
5	Oficial de Oficios	IV
1	Tareas múltiples, con categoría de Oficial Servicio Aguas o cualquier otro servicio municipal	IV
1	Conductor camión	IV
1	Conductor Palista	IV
2	Conductor servicios municipales	IV
1	Almacenero	IV
3	Operarios o Peones para servicios múltiples	V
4	Peón servicio obras	V
Servicios de Cultura		
1	Técnico Gestión Patrimonio Histórico y Cultural	II
1	Coordinador-Animador Casas Cultura municipales	III
1	Encargado Biblioteca Pública Municipal	III
1	Encargado Biblioteca Casa Cultura Pinilla	III
1	Bibliotecario Casas Cultura	III
2	Auxiliar Bibliotecas Municipales	IV
1	Auxiliar Casas de Cultura	IV
1	Conserje-Portero Casa de Cultura y Centro Sociocultural polivalente	V
4	Conserje-Portero Casas Cultura	V
Servicios de Deportes		
1	Encargado instalaciones deportivas municipales	IV
1	Conserje-Portero	V
1	Conserje-Portero servicio deportes	V

B) DE CARÁCTER TEMPORAL

NUMERO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
Servicios Sociales		
a) Afectadas a Prestaciones Básicas del Acuerdo de Cofinanciación suscrito con la Junta de Castilla y León		
1	Trabajador social Ayuda a Domicilio	II
35	Auxiliares de Ayuda a Domicilio (jornada parcial)	V
b) Afectadas al resto de programas del Acuerdo de Cofinanciación suscrito con la Junta de Castilla y León		
b.1) Programa de Apoyo a Familias		
1	Experto infancia Intervención Familiar (jornada completa)	II
2	Educador familia Intervención Familiar (jornada parcial)	II
b.2) Programa de Orientación y Asesoramiento para colectivos en riesgo de exclusión social		
1	Técnico Relaciones Laborales (jornada parcial)	II
1	Educador Familia (jornada parcial)	II
b.3) Programa de Exclusión Social		
1	Técnico Exclusión Social (jornada parcial)	II

NUMERO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
c) Afectadas a subvenciones específicas concedidas por la Junta de Castilla y León		
1	Trabajador Social Igualdad Oportunidades (jornada parcial)	II
Servicios de Empleo		
a) Afectadas a Programa de Orientación Profesional Empleo y Autoempleo		
1	Técnico OPEAS (jornada completa)	I
1	Personal apoyo OPEAS (jornada parcial)	III
b) Afectadas a subvención Junta de Castilla y León sobre Nuevos Yacimientos de Empleo		
1	Encargada Plan desarrollo sostenible medioambiental	III
1	Encargado acceso público a Internet	III
2	Monitores Aula lúdico-educativa	III
Servicios de Sanidad		
a) Afectadas a subvención Plan Municipal Drogodependencias Junta de Castilla y León		
1	Encargado Plan Municipal Drogodependencias (jornada completa)	III
Servicios de Enseñanza		
1	Profesor de Adultos (jornada completa)	II
Servicios de Cultura		
a) Afectadas a Convenio Diputación para financiación de la Escuela de Música Municipal		
3	Profesor de música (jornada completa)	III
6	Profesor de música (jornada parcial)	III

C) PERSONAL EVENTUAL

NUMERO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO
1	Responsable Medios de Comunicación
1	Secretario/a particular Alcaldía
1	Secretario/a particular Grupo Municipal Socialista
1	Secretario/a particular Grupo Municipal Partido Popular
1	Secretario/a particular Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés

San Andrés del Rabanedo, 29 de diciembre de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

10247 180,80 euros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2005, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación mediante concurso en procedimiento abierto y tramitación de urgencia, del servicio de "Prevención Ajeno del personal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo" con las siguientes características:

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: Servicio de Prevención Ajeno.
 - Lugar de ejecución. Municipio de San Andrés del Rabanedo.
 - Plazo de ejecución: Dos años.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: 54.000,00 euros.

5. Garantía provisional: Para concurrir a la licitación no se exige a los concursantes la constitución de garantía provisional alguna, conforme al artículo 35.1 del TRLCAP, al tratarse de un contrato administrativo especial y dada la personalidad de los concursantes, al tratarse en todo caso de Mutuas de AP y EP.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Domicilio: Calle Picones s/n. - Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.
- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7. Requisitos específicos del contratista.

A. Podrán tomar parte en este procedimiento contractual exclusivamente las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener la consideración de Sociedad de Prevención o de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social con organización específica e independiente para el servicio de prevención acreditadas por la Administración laboral y sanitaria.

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 20 LCAP.

- Disponer de la solvencia económica, financiera y técnica suficiente para la ejecución de este contrato, que se entenderá acreditada por todas aquellas Mutuas que dispongan de centros asistenciales propios o concertados en la ciudad de León o en alguno de los municipios de su alfoz.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con las cláusulas 12 y 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León.

9. Apertura de ofertas: En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12.00 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones, siempre que a esa fecha se hubiesen recibido todas las ofertas o hubiese transcurrido el plazo de diez días a que se refiere la cláusula 13.B del pliego de condiciones económico administrativas.

10. Gastos del contrato:

- Los anuncios derivados de la licitación, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista, en los términos señalados en la cláusula 7 de este pliego.

- Las cargas sociales y los tributos que se puedan derivar directa o indirectamente para la Mutua de la ejecución de ese contrato.

- En general, de todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato con totales garantías de calidad y seguridad.

- Los establecidos en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10270

61,60 euros

* * *

Aprobación de la lista definitiva de admitidos de la oposición libre para la contratación laboral fija de un Conserje-Portero y de un Auxiliar Técnico del Centro U.N.E.D. del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, composición del tribunal calificador y fijación de la fecha de la oposición.

Habiéndose suspendido el proceso selectivo para la contratación laboral fija de un Conserje-Portero y de un Auxiliar Técnico del Centro U.N.E.D. de acuerdo con las actas del tribunal calificador de fechas 14 y 15 de noviembre de 2005 por entender que la modificación de la composición del tribunal calificador debería haberse publicado previamente para cumplir los plazos de recusación de los miembros del tribunal.

Las bases de dicho proceso habían sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2005, y publicadas junto con la convocatoria en los BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 136 de fecha 16 de junio de 2005 y nº 154 de

fecha 12 de julio de 2005, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León nº 107 de fecha 3 de junio de 2005 y un extracto de las mismas en el BOE de fecha 30 de julio de 2005.

Con el objeto de reanudar las actuaciones dirigidas a la selección del personal citado,

HE RESUELTO:

1º.- Dejar sin efecto los decretos de Alcaldía de las fechas 17 de octubre, 11 y 14 de noviembre de 2005, dado que no han generado derechos subjetivos a favor de ningún interesado en el procedimiento que resulten vulnerados por las citadas resoluciones, sustituyéndose por la resolución aquí aprobada en la que se mantiene la misma lista de admitidos contenida en los decretos citados en el encabezamiento, modificándose únicamente la fecha de examen para publicar previamente la composición del tribunal a efectos de recusación.

2º.- En la convocatoria de la plaza de Conserje-Portero del Centro U.N.E.D., declarar a los aspirantes siguientes:

ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALVAREZ LUCAS	JUAN FRANCISCO	10080377
AJO SANZ	AFRICA	3448451
CAMPOS LOPEZ	JOSE RAFAEL	9748133
CAMPOS MARQUEZ	OCTAVIO JAVIER	09781195
CANO FUENTES	PEDRO ANTONIO	10069605
DEL CANTO CASAS	VICENTE	10190034
CARRO PEREZ	JESUS	9790887
CARTON VILLARINO	JUAN JOSE	12386222
DORREGO FIDALGO	IRENE	34724440
FERNANDEZ CANO	Mª ROSA	9793064
FERNANDEZ FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	10202108
FERNANDEZ RODRIGUEZ-LACIN	Mª EUGENIA	9405736
FERRAJON APARICIO	SETH	71423780
DE FRUTOS PALOMINO	Mª ESTHER	51359485
GARCIA BENITO	Mª ELENA	13147078
GARCIA CUESTA	ALBERTO	09685683
GIL GARCIA	Mª VICTORIA	9744566
GOMEZ ALVAREZ	JOSE ANTONIO	09774186
GOMEZ QUIÑONES	JOSE MARIA	9692565
GONZALEZ SANTOS	MANUEL RAMON	9719662
GONZALEZ VALERA	Mª DE LA PAZ	10190673
GONZALEZ VILLANUEVA	OLGA MARIA	09791163
GONZALO GONZALO	EMMA BENEDICTA	09758606
JIMENO GARCIA	FLORENTINA	9709924
LLAMAS ALVAREZ	JOSE CARLOS	9721953
MATANZA MARTINEZ	MANUEL	09782635
MENDEZ RALLO	NURIA	71423330
MORAN SUAREZ	RAUL	9794649
MORO TRASCASAS	BENIGNO	10550346
PRIETO LOPEZ	Mª ROSA	10179059
ROLDAN TRECEÑO	ANDRÉS FRANCISCO	71923981
SANTOS TORREGO	ANA ISABEL	71423206
VARELA LOPEZ	Mª LUISA	71415201

3º.- En la convocatoria de la plaza de Auxiliar Técnico del Centro U.N.E.D., declarar a los aspirantes siguientes:

ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALVAREZ LUCAS	JUAN FRANCISCO	10080377-Y
BORRAZ ORDAS	ELENA	9724176-Y
CANURIA FERNANDEZ	SUSANA	9778279-J
CARBAJO RUEDA	LORENA	9808084-X
CEREZAL DE LA VARGA	Mª VICTORIA	9752199-S
FERNANDEZ FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	10202108-K
GARCIA BENITO	Mª ELENA	13147078-W
GARCIA RUBIO	RUBÉN	10202612-L
GUERRA LOPEZ	RAQUEL	71934745-Z
JAÑEZ GONZALEZ	AZANAZU	9807663-A
LOMILLO ALAMO	FLORENTINO	13138915-G
MATANZA MARTINEZ	MANUEL	9782635-E
MORAN GARCIA	CESAR	9795071-S
PRIETO LOPEZ	Mª ROSA	10179059-H
RODRIGUEZ CASTELLO	GEMMA	9802519-B
SANTOS DORREGO	ANA ISABEL	71423206-H

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
SENER CADENAS	SILVIA	9767882-N
VARELA LOPEZ	Mª LUISA	71415201-V

4º.- Designar al tribunal calificador de la oposición libre para la contratación laboral fija de un Conserje-Portero y de un Auxiliar Técnico del Centro U.N.E.D. que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: titular, D. Miguel Martínez Fernández, Alcalde presidente, suplente Dª. Montserrat González Gharro.

Secretario/a: titular, Dª Mónica Rodríguez Díez y suplente Dª Silvia Anaya Termenón.

Vocales:

-Por delegación de la Concejala de Personal, la Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo Local, Dª. Patricia Fernández Fernández y suplente Dª. Inmaculada Bartolomé Merino, Concejala de Sanidad y Consumo.

-Un representante de la Oposición, titular, D. Elisardo Crespo Valderrey y suplente Dª. Aurora Baza Rodríguez.

-Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: titular, Dª. María Dolores Suárez Martínez y suplente Dª. Carolina Álvarez Álvarez.

-Dos empleados municipales:

-Titular, Dª. Encina González Silva, suplente D. Ricardo Gutiérrez García.

-Titular Dª. Raquel Diéguez Cabero y suplente D. Luis José Artigue Holgado.

-Un representante del Comité de Empresa: titular, Dª Ana María Da Silva García y suplente D. Máximo Álvarez Albalá.

5º.- Fijar en la Casa de Cultura de Pinilla del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), sita en la C/ Victoriano Crémer nº 1-5 24010 Pinilla el día 16 de enero de 2006 a las 16.30 horas para la constitución del tribunal calificador.

6º.- Convocar a los aspirantes de la plaza de Auxiliar Técnico del Centro U.N.E.D. para la realización de la primera prueba de la fase de oposición en la Casa de Cultura de Pinilla del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), sita en la C/ Victoriano Crémer nº 1-5 24010 Pinilla, el día 16 de enero de 2006 a las 17.00 horas.

7º.- Convocar a los aspirantes de la plaza de Conserje-Portero del Centro U.N.E.D. para la realización de la primera prueba de la fase de oposición en la Casa de Cultura de Pinilla del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), sita en la C/ Victoriano Crémer nº 1-5 24010 Pinilla, el día 17 de enero de 2006 a las 17.00 horas.

8º.- Publicar en el de León y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de admitidos y excluidos y la fecha de la primera prueba de la oposición.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de León, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma (art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común). La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

San Andrés del Rabanedo, a 21 de diciembre de 2005.-EL AL-
CALDE, Miguel Martínez Fernández.

10120

115,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Fomento

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO EN SARIEGOS DEL BERNESGA,

POBLADURA DEL BERNESGA Y AZADINOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SARIEGOS DEL BERNESGA (LEÓN)

EXPTE.: GA-130.923.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Sariegos del Bernesga (León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN SA, con domicilio en LEÓN, Avda. Suero de Quiñones, nº 17

Finalidad de la instalación: Suministro de gas natural canalizado.

Tipo de gas a distribuir: Gas natural.

Ámbito Territorial: Las poblaciones de Sariegos del Bernesga, Pobladura del Bernesga y Azadinos en el término municipal de Sariegos del Bernesga tal y como se refleja en los planos 365-PT 1.1 Rev. 01, 365-PT 1.2 Rev. 01 y 365-PT 1.3 Rev. 01, del proyecto presentado por Gas Natural Castilla y León, S.A. junto con la solicitud de autorización administrativa.

Infraestructuras básicas: Red de distribución con una canalización principal que comienza en el punto de conexión en Carvajal de la Legua, para llegar hasta el límite de la zona norte de Pobladora del Bernesga, y varios ramales que parten de esta canalización principal para la distribución del gas a las calles y viviendas de las áreas de autorización solicitadas. La distribución se realizará en Media Presión B y se utilizarán tuberías y accesorios de polietileno y acero.

Presupuesto: Quince mil quinientos cuarenta y cinco euros con veintitrés céntimos (15.545,23 €).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en Avda. Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de diciembre de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9928

28,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE 315 DE ROBLES DE LA VALCUEVA (CL 626) A L.C.A. ASTURIAS. TRAMO: MATA LLANA DE TORÍO PIEDRAFITA DE MEDIANA. PK 1,200 AL 24,100" CLAVE: 2.1 LE 62

RESOLUCIÓN 21 de noviembre de 2005 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de las obras del Proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 23 de mayo de 2005, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de Marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Matallana de Torío, Vegacervera y Cármenes afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA DE LEÓN, *Diario de León, La Crónica El Mundo de León*" y Edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en Avda. Peregrinos, s/n León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Fecha	Horas	Fincas nº
Lugar: Ayto. de Vegacervera		
16-01-06	10:30 a 14:00 y 16:00 a 18:00	De la finca 1 a la 54
Lugar: Ayto. de Matallana de Torío		
17-01-06	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	De la finca 1 a la 63
Lugar: Ayto. de Matallana de Torío		
18-01-06	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	De la finca 64 a la 121
19-01-06	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	De la finca 1 a la 86
23-01-06	10:30 a 14:00 y 16:00 a 18:00	De la finca 87 a la 177
24-01-06	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	De la finca 178 a la 264
25-01-06	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	De la finca 265 a la 355
26-01-06	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	De la finca 356 a la 430

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Avila, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 21 de diciembre de 2005.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

10067

62,40 euros

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Número expediente: 24 01 02 00068556.

Nombre/razón social: Alonso Fernández, Jesús.

Número documento: 24 01 603 05 003521940.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de LEÓN

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. JESÚS ALONSO

FERNÁNDEZ por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 20-12-05, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor D. JESÚS ALONSO FERNÁNDEZ, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 24-01-06, a las 11.15 horas, en calle CINCO DE OCTUBRE 20, 4º LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN INTERNET [HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES](http://WWW.SEG-SOCIAL.ES).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativo, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE el día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 21 de diciembre de 2003.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SE SUBASTAN

Deudor: Alonso Fernández, Jesús.

Finca número 01

Datos finca urbana

Descripción finca: vivienda de 178,19 m² superficie.

Tipo Vía: Avenida.

Nombre vía: Gran Vía de San Marcos.

Nº vía: 36.

Piso: 7º.

Puerta: Izda.

Cod. Postal: 24002.

Cod.Muni: 24091.

Datos registro

Nº registro: 1. Nº Tomo: 2870. Nº Libro: 336. Nº Folio: 99. Nº

Finca: 11092. Importe de tasación: 7.896,75.

Cargas que deberán quedar subsistentes

Caja Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián. Carga: Hipoteca.

Importe: 13.590,66

Banco Sabadell. Carga: Anot. Prev. Judic. Importe: 1.145,26.

Fijaciones León, SL. Carga: anot. Prev. Judic. Importe: 7.465,24.

Tipo de subasta: 7.896,75.

Descripción ampliada:

UNA DOCEAVA PARTE INDIVISA DEL PLENO DOMINIO DE URBANA: FINCA NÚMERO DIECISIETE. PISO SÉPTIMO IZQUIERDA O LETRA A DEL EDIFICIO EN LEÓN, EN LA AVENIDA DE JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA NUMERO 18, DESPUÉS 22, Y HOY GRAN VÍA DE SAN MARCOS NUMERO 36. SE HALLA SITUADA EN LA SÉPTIMA PLANTA DEL EDIFICIO SIN CONTAR LAS DE SÓTANO Y BAJA. TIENE UNA SUPERFICIE DE 178,19 m². DISPONE DE ENTRADA

PRINCIPAL Y DE SERVICIO. A LA PRIMERA TIENE ACCESO A TRAVÉS DE LA ESCALERA PRINCIPAL Y DEL ASCENSOR, Y A LA SEGUNDA A TRAVÉS DEL MONTACARGAS. CONSTA DE VESTÍBULO Y PASILLO, TRASTERO CON ENTRADA POR EL VESTÍBULO A LA FACHADA PRINCIPAL, SALITA, ESTAR-COMEDOR UNIDO AL ANTERIOR POR MEDIO DE UNA PUERTA CORREDERA, DORMITORIO PRIMERO Y DOS TERRAZAS, A LA PARTE POSTERIOR O PATIO, DORMITORIO SEGUNDO Y DORMITORIOS TERCERO Y CUARTO. AL FINAL DEL PASILLO SE SITÚA EL CUARTO DE BAÑO. LA ZONA DE SERVICIOS ESTA FORMADA POR COCINA, ASEO DE SERVICIO DORMITORIO DE SERVICIO COMUNICADOS AMBOS CON LA COCINA POR UN VESTÍBULO, DESPENSA Y TENEDERO. LINDA: NORTE, EDIFICIO HOTEL RESIDENCIA QUINDÓS Y PATIO; SUR, PISO SÉPTIMO DERECHA O LETRA B, CAJA DE ESCALERA Y PATIO; OESTE, AVENIDA DE JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA; Y ESTE, PATIO DEL EDIFICIO. LE CORRESPONDE UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LOS ELEMENTOS COMUNES EN RELACIÓN CON EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE DE =5,07%-. REFERENCIA CATASTRAL 8599814TN8189N0015GP. TIENE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL GRUPO II, SEGÚN CÉDULA EXPEDIDA EL 06-10-70, EN EXPEDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN LE-9497.

León a 21 de diciembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

10145

136,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

5016K

NIG: 24089 1 0300634/2002.

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 541/2002.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: CAJA ESPAÑA.

Procurador: MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ.

Contra: MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA, ADOLFO GARCÍA DIEZ, NOELS ALIMENTACIÓN SL, DAVICAN SL.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho juzgado con el nº 541/2002, a instancia de CAJA ESPAÑA contra MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA, ADOLFO GARCÍA DIEZ, NOELS ALIMENTACION SL Y DAVICAN SL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Urbana.- Departamento nº 5, altillo comercial, de la casa con dos portales, números 37 y 37 bis, de la avenida de Castilla en la ciudad de Gijón. Es local de negocio, situado en la planta de entresuelo, con acceso a través del portal 37 bis. Ocupa una superficie útil aproximada de veintiocho metros cuadrados.

Linda: al frente, rellano de acceso a nivel de esta planta, del referido portal y caja de escaleras treinta y siete bis, y en parte con garaje del entresuelo; izquierda, con altillo del local número tres, y en parte, con rellano de acceso; fondo, con vacío del portal, y vacío de la rampa de acceso a los garajes, sobre el que abre huecos para luces y vistas; y por la izquierda, con edificio en Régimen de Propiedad Horizontal.

Le correspondo una cuota de cero enteros treinta y tres centésimas por ciento. Referencia catastral: 6343303TP8264S0077TL. Inscrita en ese Registro al tomo 1738, libro 90, folio 43, de la finca registral nº 3.681.

La valoración de la finca a efectos de subasta es de OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS EUROS (86.357,86 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en la avenida Sáenz de Miera, 6, el día 14 de febrero de 2006, a las 10.00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1ª.- Identificarse de forma suficiente.

2ª.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3ª.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2124 0000 05 0541 02, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subaste en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En León, a 23 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

9460

64,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

A431B

NIG: 24089 1 0008479/2003.

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 1065/2003. Sobre OTRAS MATERIAS

De: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SA.

Procuradora: MARÍA LOURDES DÍEZ LAGO.

Contra: JESÚS MARÍA CANTERO MENCHACA, JOSÉ MARÍA BLANCO GONZÁLEZ, SANTOS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, SANTIAGO RABANAL RODRÍGUEZ, PINAGRAMA, SL.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 1065/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SA representado por doña MARÍA LOURDES DÍEZ LAGO contra JESÚS MARÍA CANTERO MENCHACA,

JOSÉ MARÍA BLANCO GONZÁLEZ, SANTOS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, SANTIAGO RABANAL RODRÍGUEZ, PINAGRAMA, SL en reclamación de 33.700,95 euros de principal más otros 10.110,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado JOSÉ MARIA BLANCO GONZÁLEZ y SANTOS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ:

-1/2 indivisa de la finca unifamiliar propiedad del demandado JOSÉ MARÍA BLANCO GONZÁLEZ inscrita al tomo 2765, libro 63 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 55, finca registral nº 4689 letra B del Registro de la Propiedad nº 2 de León.

Ubicada en Urbanización Monte León, sita en Carbajal de la Legua, perteneciente al Ayuntamiento de Sariegos. E identificada con número 201.

-Bodega de dos Cubos, sita en Villamañán (León), inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1750, libro 81, folio 144, finca nº 11512.

Ubicada al sitio del Cuesto, en término de Villamañán, de dos cubos y que mide dos mil metros cuadrados.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de febrero de 2006 a las 12.15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La 1/2 indivisa de la vivienda unifamiliar embargada ha sido valorada pericialmente en la suma de 204.464,00 € y la bodega en la suma de 18.000,00.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia nº 1, cuenta nº 2134 0000 05 1065 03, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del mismo.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.